

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE NIVÓMETROS SWE (NIEVE EQUIVALENTE EN AGUA) PARA LA RED SAIH DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (ASTURIAS), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TEC0006423

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades del SUMINISTRO DE NIVÓMETROS SWE (NIEVE EQUIVALENTE EN AGUA) PARA LA RED SAIH DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (ASTURIAS), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, dentro del encargo de "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL DE LA RED SAI DE LA CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL CANTÁNBRICO." encomendada a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), por parte la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación



Empresa adherida a



Para la justificación del cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios del proyecto establecido en el encargo a Tragsa y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Nº	Descripción	Uds.	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Suministro en almacén de Nivómetro SWE (Nieve Equivalente en Agua) con tecnología de medición basada en célula de carga, rango de 0 a 2.000 mm SWE. Marca y Modelo: SOMMER SSG-2 de Sommer Messtechnik o equivalente. Transporte y descarga por parte del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	9.050,00	72.400,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				72.400,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		15.204,00
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				87.604,00

No se admitirán las ofertas que superen el Presupuesto base de Licitación, ni aquellas que no oferten el precio unitario a todas y cada una de las partidas.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario ofertado.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	56.834,00 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	1.810,00 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	58.644,00 €
<i>COSTES GENERALES</i>	10.237,36 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	3.518,64 €

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad de obrar, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta**

para entenderse cumplido el requisito. A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00 €) IVA no incluido.**
- **Solvencia técnica:**
 - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativos al **38120000 “Instrumentos de meteorología”,** en los últimos **tres años** cuyo importe anual acumulado en el **año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución** sea igual o superior a **CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €) IVA no incluido.** Dicha declaración deberá incluir relación de suministro, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de las mismas
 - **Descripción de los productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá **justificar su absoluta equivalencia** respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los materiales ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

Criterio económico: Precio (100 puntos)

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.